



APRUEBA TRATO DIRECTO, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y NOMBRA COMISIÓN, PARA CONTRATACIÓN ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO LOS SAUCES, ESMERALDA, P. A. CERDA DE HUÉPIL, TUCAPEL".

HUÉPIL, 02 de Octubre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2796-2017/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) La Licitación Pública ID 3303-8-LR17 denominada "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda y P.A. Cerda de Huépil, Tucapel", aprobada por Decreto Alcaldicio 1791 de 16.06.2017.-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1681 del 07.06.2017 que aprueba Resolución Exenta N° 043 de 16.05.2017, que autoriza Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, para financiamiento de la ejecución del proyecto "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda y P.A. Cerda de Huépil, Tucapel".
- f) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N° 133 tomado en sesión del Concejo N° 026 el día 18 de Agosto de 2017.-
- g) El D.A. N° 2.423 de 23.08.2017 que adjudica la contratación de la Empresa Constructora Brikisak y Cía Ltda., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda y P.A. Cerda de Huépil, Tucapel".
- h) El D.A. N° 2.623 de 11.09.2017 que aprueba contrato de ejecución de obras del proyecto "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda y P.A. Cerda de Huépil, Tucapel".
- i) La Boleta de Garantía N° 120699 emitida por el Banco Itaú Corpbanca, con fecha 07-09-2017, por un valor \$ 30.588.825, con vencimiento al 16-04-2018 y que cauciona el "Fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato" para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO LOS SAUCES, ESMERALDA Y P.A. CERDA DE HUÉPIL, TUCAPEL".
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16-12-2016, respectivamente; que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.

**Considerando :**

- La necesidad de contratar los servicios de un profesional de apoyo como AITO para el proyecto denominado "Mejoramiento Los Sauces, Esmeralda, P. A. Cerda de Huépil, Tucapel", de acuerdo a lo establecido en el convenio de transferencia de recursos del GORE, Ítem Consultorías, identificado en la letra e) de los vistos.
- Los Términos de Referencia que establecen los requisitos y condiciones que regirán la contratación del profesional.
- Lo establecido en el punto 8) de los T.R. que determinan la designación de la Comisión Evaluadora, para la selección y certificación de la idoneidad del profesional.

**DECRETO :**

- 1) **APRUEBESE** la modalidad de Trato Directo, los Términos de Referencia, para contratación de I.T.O., para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO LOS SAUCES, ESMERALDA, P. A. CERDA DE HUÉPIL, TUCAPEL".
- 2) **DESÍGNESE** Comisión Técnica para evaluar la idoneidad profesional, conformada por los siguientes funcionarios:
  - Administrador Municipal (Titular y/o subrogante)
  - Director de Obras Municipales (S)
  - Director Secplan (Titular y/o subrogante)
- 3) **EXTIÉNDASE** invitación al o los profesionales del rubro requerido y procédase según lo establece para éstos efectos la Ley de Compras y Contrataciones públicas del Estado.
- 4) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de \$ 3.138.000 impuesto incluido, a la Cuenta 214.05.99.121 destinada al proyecto precedentemente individualizado.

Anótese, comuníquese y Archívese.

Por orden del Sr. Alcalde :



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- π Expediente del proyecto
- π Secretaría Municipal (2)
- π Archivo D.O.M.
- π Secretaría Comunal de Planificación

FJDA/GEPL/PBP/ya

